



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 20 de agosto de 2020 y quisiera señalar a su atención la posición de China sobre el anuncio hecho ayer por los Estados Unidos respecto del restablecimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad contra el Irán.

Los Estados Unidos se retiraron unilateralmente del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en mayo de 2018 y ya no participan en él. Por consiguiente, es ilegítimo que los Estados Unidos exijan que el Consejo de Seguridad invoque el mecanismo de reactivación de las sanciones.

En respuesta a la carta de los Estados Unidos de fecha 20 de agosto de 2020, 13 miembros del Consejo de Seguridad escribieron a la Presidencia del Consejo y afirmaron claramente que la carta de los Estados Unidos no constituía una notificación como la que se especifica en el párrafo 11 de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Cualquier decisión o medida resultante de la carta de los Estados Unidos carece de todo efecto jurídico, político o práctico. La Presidencia también reflejó la opinión de esos países en su conclusión dada a conocer el 25 de agosto.

En vista de lo anterior, no deberá considerarse que se ha invocado el mecanismo de reactivación de las sanciones. La terminación de las disposiciones de las resoluciones [1696 \(2006\)](#), [1737 \(2006\)](#), [1747 \(2007\)](#), [1803 \(2008\)](#), [1835 \(2008\)](#) y [1929 \(2010\)](#) seguirá en vigor conforme a lo establecido en el párrafo 7 a) de la resolución [2231 \(2015\)](#) después del 20 de septiembre.

También quisiera reiterar que China se ha comprometido a mantener la eficacia del PAIC y la autoridad de la resolución del Consejo de Seguridad, y no cejará en sus esfuerzos por lograr una solución política a la cuestión nuclear iraní.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas

